

Constancia: le informo señora Juez que, dentro del presente proceso ejecutivo, el apoderado de la parte demandante presentó escrito mediante el cual solicita la terminación del asunto por pago total de las obligaciones (Cfr. Archivo 4, C1). Ese abogado cuenta con facultad para recibir (Cfr. Páginas 38. Archivo 02º, C1). Revisado el expediente no existe embargo de remanentes. A Despacho para proveer.

Medellín, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Juliana Irina López Vergara

Oficial mayor



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 2024-00263

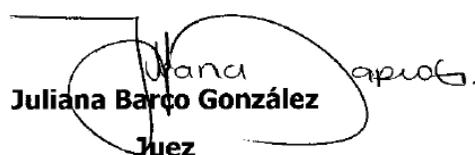
Asunto: Termina proceso por pago total

Teniendo en cuenta la anterior constancia, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 461 del Código General del Proceso**, el Juzgado,

Resuelve:

1. Dar terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA en contra de CRUZ HELENA VALENCIA MORENO**, por pago total de las obligaciones.
2. No hay lugar a levantar las medidas cautelares, puesto que no fueron decretadas en el presente trámite.
3. Se ordena el desglose de los documentos anexos a la parte demandada, previo pago de arancel judicial, con la constancia de que fue terminado por pago total de la obligación.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Ilv

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 11 marz 2024 en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65be50d590e18e6d42e1817b2ee14806ec97b6fcbd39a109207cb15fe8fe27ca**

Documento generado en 08/03/2024 03:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>